

Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2656, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, al Tte. Coronel pensionado Maximo Gil de León, P.N.
(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2656

VISTA la Ley Nº 3799, de fecha 4 de abril de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la Primera Clase, al Teniente Coronel pensionado Máximo Gil de León, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2657, que nombra al Sr. Angel Dario Quezada, Gobernador Civil interino de la Provincia de Azua.
(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2657

VISTO el artículo 2 de la Ley sobre las atribuciones y de-

beres de los Gobernadores Civiles de las Provincias, Nº 2661, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Angel Darío Quezada, Síndico Municipal de Azua, queda nombrado Gobernador Civil interino de la Provincia de Azua.

Art. 2.—El señor Pedro Yermenos Canaán, Síndico Municipal de Salcedo, queda nombrado Gobernador Civil interino de la Provincia de Salcedo.

Art. 3.—Este decreto será efectivo el 1ro. de octubre de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 119º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2658, que nombra a los Dres. Yocasta Pérez de Linares y Sara Tobar de Rojas, Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2658

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente